MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: 402 **Resolución N°:** 1195.-

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 17 días del mes de mayo del año 2012. Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Firma HIGIENE Y LIMPIEZA**, con RUC N° 819801-2, representada por la **Sra. EDITH VIDALIA MACIEL AGUILERA,** con C.I. N° 819.801, con domicilio en las calles_____de la Ciudad de_____, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 55.425.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil), IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 8 (ocho) meses contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...//...

Higiene y Limpieza
Tel.: 507.542

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

...//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

					HIGIENE Y LIMPIEZA	
Item	CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	P UNITARIO	P. TOTAL
1	47121701-006	2.500	PAQUETE	Bolsa de Basura de 200lts, Paquete de 10 unidades	6.500	16.250.000
2	47131615-001	300	UNIDAD	Cepillo de Limpieza para Water	6.000	1.800.000
3	47131816-003	1.000	BIDON	Desodorante de limpieza de 5lts	6.500	6.500.000
4	47131816-001	500	UNIDAD	Desodorante en aerosol	7.000	3.500.000
5	42281704-001	500	BIDON	Detergente de 5lts	4.500	2.250.000
6	47131604-002	200	UNIDAD	Escoba de Nylon	5.500	1.100.000
7	47131604-004	500	UNIDAD	Escobillones de Nylon Duro para barrendero de calle	5.000	2.500.000
8	47131824-001	800	UNIDAD	Escurridor de goma para limpiar vidrios de 40cm	3.500	2.800.000
9	53131608-001	250	UNIDAD	Jabones de tocador en pan	3.500	875.000
10	47131816-004	800	BIDON	Desinfectante de 5lts	8.500	6.800.000
11	47131829-001	100	UNIDAD	Lustres para muebles de 500ml	15.000	1.500.000
12	47131803-006	200	PAQUETE	Naftalina en bolilla paquete de 10 unidades	2.500	500.000
13	47121801-001	200	UNIDAD	Plumeros medianos	3.500	700.000
14	47131604-003	500	UNIDAD	Escoba larga p/ techo	4.500	2.250.000
15	47131603-003	1.000	PAQUETE	Virulana paquete	1.600	1.600.000
16	47131816-004	3.000	UNIDAD	Pastillas para inodoro	1.500	4.500.000
					PRECIO IVA	TOTAL INCLUIDO 55.425.000

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

...//

Higiene y Limpieza
Tel.: 507.542

//...

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Higiene y Limpieza
Tel.: 507.542

Firma HIGIENE Y LIMPIEZA
Sra. EDITH VIDALIA MACIEL AGUILERA
LA CONTRATISTA